



De vice mercedis.

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

do Ensu desta por dho S. Conexo^{or} = Acordo que para el co-
tento y Comprouacion pedido y mandado, se abra el Archi-
bo Con la Solemnidad a Costumbrada, y deel se saquen los libros
Capitulares, y demas Instrumentos que se nezesiten, para qual
efecto tenga dha Comprouacion, a cuyo fin se xiten y com-
osquen los Chaueros =

Dr. de las Doctas

Dr. Mphonso, Dr. Antonio Joseph
Marheon, Perez de Meca

Attentio

Hans Knudsen
 Faberius
 Joseph Thadeo
 Folter Blazg.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad. de Lorca, á diez
y seis días del mes de Julio de mill Setecientos Conquien-
ta y Siete; Los S.^{res} Lorca, Justicia y Regimiento de ella.
se juntaron á Consejo, En las Salas que á costumbre
para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio, de su
Mag.^d Señ.^a y Utilidad de esta Republica; Es á saber el S.^{or}

